

La Paz, 04 de Setiembre de 2018

MUNICIPIO DE LA PAZ Resolución Nº 187/2018

Acta Nº 20/2018

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para compras de bienes y servicios que se realizan mediante resursos de este Municipio.

RESULTANDO:

- 1. Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;
- 2. Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:

- Que conforme a lo establecido en la Ley N° 18.567 y su modificativa Ley N° 19.272 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- Que según lo informado en el EE 2018-81-1410-00323 actuación nro. 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

- AUTORIZAR la transposición de rubros informada en el EE 2018-81-1410-00323
 actuación nro. 1 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé
 realizar en el Municipio.
- 2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.





Municipio de La Paz

3. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Or. Bruno Fernández Iguini Alcalde

Municipio de La Paz

WILLIAM URRUTIA Concejal Municipio La Paz VÍCTOR ÁLVES Concejal

Municipio La Paz

ALEJANDRA WYNANTS

Municipio La Paz